

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 18 de Abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N°...../530

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Por Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra Secretario MUNICIPAL Suplente a Don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. Rut: 92.580.000-7, por la suma de \$180.593.- (Ciento ochenta mil quinientos noventa y tres pesos) correspondiente a pago de Internet del Cesfam San Pablo, según factura n°15899014.



RUBÉN RODRÍGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: 01A/RRS/CTP/vaa
- Control de Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGÜERO
V. B. ALCALDE